



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Concurso de Traslado e Ingreso para cargos vacantes de Maestra/o Secretaria/o de Escuelas de Educación Primaria Común.

---

VISTO el EX-2023-005800494- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita el Concurso de Traslado e Ingreso para cargos vacantes de Maestra/o Secretaria/o de Escuelas de Educación Primaria Común; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Gobierno Escolar convocar a Concurso de Traslado e Ingreso para cargos vacantes de Maestra/o Secretaria/o de Escuelas de Educación Primaria Común, dependientes de Dirección General de Escuelas;

Que dicho Concurso garantiza que las/os docentes que reúnan los requisitos exigibles establecidos, puedan ejercer su derecho a traslado e ingreso a los cargos vacantes de Maestro/a Secretaria/o, que serán oportunamente publicados en el año 2024 mediante Resolución Ampliatoria, en un todo de acuerdo con los informes elevados a Secretaría Técnica de Educación Primaria por las Inspecciones Regionales con fecha límite 31-05-2024;

Que el Artículo 27º de la Ley N° 4.934 “Estatuto del Docente” y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 313/85, establecen que: “...los ascensos serán por grado dentro de una sola jerarquía en cada nivel y modalidad de la enseñanza...”;

Que a tal fin se deberá cumplir con lo preceptuado por el Artículo 63º de la Ley N° 4.934 “Estatuto del Docente” y del Artículo 143º de su Decreto Reglamentario N°313/85, que expresa que el ascenso en este caso se debe realizar mediante Concurso de Méritos y Antecedentes;

Que la Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, recepcionará las Carpetas de Méritos y Antecedentes, la Declaración Jurada de las/os postulantes y confeccionará el Orden de Méritos respectivo según lo normado en los Artículos 143º, 150º y 151º del Decreto mencionado ut supra;

Que el Movimiento de Traslado e Ingreso al cual se convoca, se realizará en forma virtual sincrónica en primera y segunda vuelta, siguiendo el Orden de Méritos establecido por Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria;

Que las/os aspirantes al concurso deberán presentar, al momento de optar, Certificado “Apto Vigente” de Aptitud Psicofísica “Maestro/a Secretaria/o” o “Jerárquico”, expedido por Se.A.M., de acuerdo con las Resoluciones N° 0029-DGE-2017 y N° 0172-DGE-2017;

Que por Decreto N° 1386/93 en su Artículo 3ro. y el Acuerdo Paritario del año 2011, las/os docentes en cambio de funciones podrán concursar siempre que al momento del ofrecimiento presenten Certificado de Aptitud Psicofísica Apto para el desempeño Maestro/a Secretario/a o Jerárquico, con fecha de emisión posterior al otorgamiento del cambio de funciones;

Que resulta necesario establecer el cronograma de actos a seguir, así como también los requisitos para poder participar;

Que el día previo al concurso las/os postulantes recibirán el enlace correspondiente en las direcciones de correo electrónico

informada en la Declaración Jurada de cargos y horas presentada en la carpeta de antecedentes;

Que en caso de requerir documentación complementaria, se solicitará en el momento del Concurso y deberá ser elevada al correo [juntaprim@mendoza.edu.ar](mailto:juntaprim@mendoza.edu.ar);

Que al momento del Acto las/os postulantes acreditarán identidad presentando ante la cámara su DNI o Cédula Federal o Pasaporte y su Declaración Jurada de cargos y horas actualizada;

Que se incorporan como parte integrante de la presente norma legal (Archivos Embebidos): ANEXO I "Declaración Jurada", ANEXO II: "Grilla de Tabulación", ANEXO III "Acuerdos de Tabulación" y ANEXO IV "Formulario Tercero Interviniente" a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de participar en el Concurso cuando por razones fundadas no pudieran hacerlo el día estipulado;

Por ello,  
EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
RESUELVE:

Artículo 1ro. - Convóquese a Concurso de Méritos y Antecedentes para Traslado e Ingreso en los cargos de Maestra/o Secretaria/o de Escuelas de Educación Primaria Común, dependientes de la Dirección General de Escuelas, según Ley N° 4934 Estatuto del Docente, Decreto Reglamentario N° 313/85, Decreto N°1386/93, Acuerdo Paritario 2011.-

Artículo 2do. - Dispóngase que para el Concurso mencionado en el Artículo 1ro. de la presente resolución, se ofrecerá a las/os postulantes los cargos vacantes en Acto virtual y sincrónico. La Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria Común realizará las acciones útiles necesarias, respetando el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD
02/10/23 al 15/12/23 y 01/02/24 al 09/02/24	Presentación de carpeta de antecedentes para Traslado e Ingreso a Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a en Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, Sector Archivo: Escuela EVA PERÓN, Parque General San Martín (frente a las Delegaciones Norte y Centro).
12/02/24 al 30/08/24	Tabulación de carpetas.
02/09/24	Publicación de Orden de Méritos Provisorio.
03/09/24 al 23/09/24	Presentación Reclamos al Orden de Méritos Provisorio al Email: <a href="mailto:juntaprim@mendoza.edu.ar">juntaprim@mendoza.edu.ar</a> . Los reclamos deberán ser enviados con nota firmada por la/el recurrente.
24/09/2024 al 25/10/2024	Resolución de Reclamos
28/10/2024	Publicación de Orden de Méritos Definitivo. Envío de enlaces para ingresar al acto virtual.
29/10/2024 al 15/11/2024	Acto virtual y sincrónico de Ofrecimiento de cargos de Traslado e Ingreso a Jerarquía No Directiva: Maestro/a Secretario/a Traslado en primera y segunda vuelta. Ingreso según cargos que resulten del movimiento de traslado.
01/02/2025	Toma posesión y de efectiva prestación de servicios.

Artículo 3ro. - Dispóngase que los requisitos para el concurso son los que a continuación se detallan:

- Revistar como Maestra/o de Grado TITULAR de acuerdo con los Artículos 138° a 139° del Decreto Reglamentario N° 313/85 con antigüedad mínima de 10 años al 30-06-2023 (INGRESO).
- Revistar como Maestra/o Secretaria/o TITULAR (TRASLADO).
- Al momento del Ofrecimiento de cargos, la/el aspirante al Ingreso, deberá contar Certificado de Aptitud Psicofísica Jerárquico o Maestro/a Secretario/a (de acuerdo con las Resoluciones N° 0029-DGE-2017 y 0172-DGE-2017).
- Si la/el docente se encuentra en cambio de funciones, el Certificado de Aptitud Psicofísica Apto vigente, expedido por Se.A.M. con fecha de emisión posterior a la Resolución que determinó el cambio de funciones.

Artículo 4to. - Apruébense los siguientes ANEXOS (Archivos Embebidos) que son parte integrante de la presente resolución:

ANEXO I: "Declaración Jurada"

ANEXO II: "Grilla de Tabulación"

ANEXO III: "Acuerdos de Tabulación"

ANEXO IV: "Formulario de Tercero Interviniente"

Artículo 5to.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

.